

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1°.- Su enérgico rechazo y repudio al proyecto de ley presentado ante la Cámara de Diputados denominado "Régimen para la Eliminación Progresiva de la Promoción Industrial de Tierra del Fuego", impulsado por los Diputados del partido Coalición Cívica ARI, por irrazonable e inaceptable.

Artículo 2°.- Remitir a los señores diputados y senadores de la Nación del partido Coalición Cívica ARI, el documento del Anexo I suscripto por la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Solicitar al autor del proyecto Diputado Juan Manuel LOPEZ a retirar de manera inmediata la presentación del mismo.

Artículo 4°.- Comunicar la correspondiente declaración para su conocimiento al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Comunicar al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Senado de la Nación, Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

DECLARACIÓN N°

022

/22.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

ANEXO I

La promoción industrial de Tierra del Fuego instituida en la Ley nacional 19640 forma parte desde su promulgación de la matriz social económica y cultural de la zona.

La zona austral en la que está inserta el territorio provincial incluye 987.168 Km2 de islas, islotes, Mar Argentino y Antártida Argentina.

La Constitución Nacional ratifica la pertenencia territorial del mar Argentino y las Islas del Atlántico Sur, tanto como nos obliga al pueblo argentino al ejercicio de soberanía sobre este territorio.

Consideramos que la manera genuina y efectiva de lograr la soberanía obligada es la ocupación del territorio, sin perjuicio de los alcances de las negociaciones diplomáticas que afianzan la posición del país.

La ocupación del territorio provincial se realiza desde el comienzo de nuestra historia con la instalación de bases militares, una colonia penal y a partir del año 1972 con la promoción industrial.

Los incentivos económicos como estrategia de lograr ocupación territorial poseen importantes ejemplos de la historia.

Respecto de las estrategias de ocupación territorial de los países en disputa en el Atlántico Sur destaca la estrategia de la República de Chile que desde 1956 establecen regímenes especiales, preferenciales y aduaneros para el desarrollo económico para Tierra del Fuego, Isla Navarino antártica chilena y zonas geográficamente aisladas.

Por su parte el país usurpador de las Islas Malvinas posee también un régimen de exención de impuestos y de cobro de permisos que incentivan la ocupación.

Ambos países justifican su política fiscal en la necesidad, del interés superior de ocupar territorio aislado y sus pretensiones sobre el sector antártico.

Los fueguinos conocemos de la tendencia centralista de algunos sectores de la política. Sin perjuicio de lo cual, es nuestro deber ratificar la presencia genuina en todo el extenso territorio nacional, dentro del cual nuestra Isla Grande es el epicentro del país.

La Ley nacional 19640 de promoción fiscal de Tierra del Fuego, fue promulgada en el año 1972 momento en el cual la población que ocupaba los 987.168 Km2 de extensión alcanzaban solo trece mil (13000) habitantes, más de la mitad de los cuales eran extranjeros.

Actualmente la provincia se encuentra poblada por 200 mil ciudadanos. Razón por lo cual asignamos a la promoción industrial de Tierra del Fuego un papel central en la vitalización y ocupación de nuestra zona.

Por esta razón, rechazamos por irrazonable e inaceptable el proyecto de ley nacional del Bloque de la Coalición Cívica ARI, que busca la eliminación de la Promoción

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Industrial de Tierra del Fuego, argumentando que de este modo se contribuye al ordenamiento del déficit presupuestario del año 2023.

De la misma manera, es irrazonable e inaceptable la incorporación en el proyecto de Presupuesto nacional de una separata instando a la reducción de beneficios fiscales que se han sostenido a lo largo de los últimos 50 años y sin importar quien gobierne, ni la situación económica del país en el entendimiento que es una política de Estado superior considerando el impacto insular sobre el Atlántico Sur, Antártida y el mensaje inocultable sobre nuestras Islas Malvinas.

Estamos de acuerdo en que es impostergable para los argentinos contar con un Estado nacional con una economía fuerte e insertada al mundo.

Sin embargo, debemos evitar hacer un análisis contable apurado, suprimiendo un renglón para sumar 0,35% al equilibrio presupuestario como pretende la Separata del mensaje del Poder Ejecutivo Nacional.

Resta reiterar que este porcentaje no se traslada matemáticamente como superávit que implica una desorganización de la matriz productiva y social de nuestra zona y que posee repercusiones en la situación internacional en el Atlántico Sur.

Los habitantes de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificamos nuestra pertenencia austral, la necesidad de promocionar la industria fueguina y reclamamos la integridad territorial de la Nación Argentina.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO